

LIQUIDATORIO
Radicación N° 68689-31-89-001-2018-123-00

Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente, el apoderado de la demandante presenta trabajo de partición. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 18 de marzo de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí Santander, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En audiencia celebrada el 10 de febrero de 2021, el Despacho facultó a los apoderados para hacer el trabajo de partición de manera conjunta. El 10 de marzo pasado se allega memorial por el abogado YEISON OTERO SEQUEDA en el cual presenta trabajo de partición.

Se requiere a los apoderados para que el mismo sea presentado nuevamente conforme se ordenó en la audiencia, por lo que no se correrá traslado del mismo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc409ad17e94de96526c42fae73efcdb8ca63bc156d8bd1a6a46f9cac0398d7b

Documento generado en 18/03/2021 02:15:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **18 de marzo de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>